

DECRETO Nº 1929

TEMUCO.

1 2 DIC. 2012

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

2-24102

: VENTA DE ARTICULOS DE CAZA, PESCA Y Actividad Económica

**DEPORTIVOS** 

: 523.941 Código Actividad

: COMERCIALES Clasificación

: MANUEL RODRIGUEZ 1350 Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente : LLORENS ALARCON JORGE ANTONIO

Dirección Particular

: 04.12.2012 Fecha De Solicitud

425 Otorgación Nº

: 05.12.2012 Fecha

74 -4 Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPAL ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> OVAVIRU/hcr Oficina de Partes Rentas (Digital)

DIRECT Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS